

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogada
MARÍA VICTORIA HENAO HERNÁNDEZ
henaohernandez@telesat.com.co

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 09-056778- -00006-0000

Fecha: 2012-10-24 13:40:14 Dep. 2020 DIR.NUEVASC
Tra. 3 MODELO Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 519 TRASLADOINFORME Folios: 3

ASUNTO Radicación 09-056778
 Trámite 003
 Evento 001
 Actuación 519
 Oficio - - - 19189
 Folios 3

Patente de Invención ☐ Patente de Modelo de Utilidad ☒
Vía Nacional ☒
Vía PCT (Fase Nacional) ☐ Capítulo I ☐ Capítulo II ☐

Como resultado del examen de fondo, realizado con fundamento en el artículo 45 y en concordancia con el artículo 85 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folios 10 a 21	02/Junio/2009
Reivindicaciones:	Folios 22 a 23	02/Junio/2009
Dibujos:	Folios 25 a 35	02/Junio/2009
Oposición	Folios 40 a 62	04/Junio/2010

2. Objeto de la invención

Título de la solicitud: "Casetón recuperable para el aligeramiento de lozas de construcción". (Fl. 1).

El problema planteado en esta solicitud, consiste en proponer un casetón más ligero que los que se encuentran convencionalmente en el mercado, cuyo diseño impida el desperdicio de concreto, que pueda ser utilizado en cualquier tipo de estructura y que sea fácil de armar y desarmar, de tal manera que pueda re-utilizarse.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio propone un casetón que se compone de dos paneles cortos (1), que constituyen la pared frontal y posterior del casetón, y dos largos (2) que son sus paredes laterales. Los paneles (1) y (2) están unidos entre sí por medio de los cuartones (3) y (4), formando un cajón en forma de prisma rectangular. En el interior del cajón, se disponen los marcos (6), paralelos a los paneles (1), cuyos extremos se aseguran a los paneles largos (2),

Expediente 10-056778 1er Art 45

atravesando de lado a lado el casetón. También consta de dos paneles superiores (10) que cubren el armazón.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): E04G15/06, E04G11/36.

3. De la Solicitud de Patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

No hay coherencia entre la figura 1 y las reivindicaciones 1, 4 y 5, ya que en dicha figura se muestra que los paneles largos (2) están adyacentes a los cuartones (4) y los paneles cortos (1) están junto los cuartones (3); mientras que en las reivindicaciones citadas se expone que los paneles largos (2) están junto a los cuartones (3) y los paneles cortos (1) están junto a los cuartones (4). Se sugiere al solicitante señalar de forma correcta las características presentadas en la figura 1, teniendo en cuenta que los números de referencia presentados en ésta, deben ser coherentes con lo presentado en la descripción y en las reivindicaciones.

En la reivindicación 1 se incluye como característica técnica esencial la madera de los marcos internos (6), lo cual no es permitido para un modelo de utilidad, debido a que la invención debe definirse, solamente, mediante su forma, configuración o disposición de elementos. Por lo tanto, no es permitido incluir materiales o algún aspecto diferente a las características estructurales del producto reclamado. Se sugiere al solicitante eliminar el término "*madera*" de la reivindicación independiente. Vale la pena agregar, que se pueden mencionar en las reivindicaciones dependientes como una característica particular, mas no afectan el examen de patentabilidad.

La expresión "*los cuales atraviesan el casetón internamente de lado a lado en dirección longitudinal de los paneles (1)*" (reivindicación 1), no expone de forma clara la dirección en la cual están dispuestos los marcos internos (6). Por lo cual, se sugiere reemplazar esta expresión, por ejemplo, por "*paralelos a los paneles (1), los cuales atraviesan de lado a lado el casetón*".

La diagonal, de los paneles superiores (10) (reivindicación 3), no se observa en los dibujos anexos. Todas las características incluidas en el capítulo reivindicatorio deben ser fácilmente identificables en las figuras. Se sugiere al solicitante mostrar esta diagonal en los dibujos, o en su defecto, eliminar esta reivindicación.

Las expresiones "*para asegurar los encofrados*", "*que permiten graduar la altura*" y "*que permite modificar el ancho en el medio*" (reivindicación 1) describen efectos, funciones o ventajas, de los elementos que componen la invención. Como se expuso anteriormente, dentro del capítulo reivindicatorio no se aceptan aspectos diferentes a las características estructurales (tangibles) del producto reclamado. Se sugiere al solicitante eliminar las expresiones citadas.

Descripción (Art 28 D 486)

En la descripción de la Figura 3 (Fl. 12), los términos "*lado izquierdo*" y "*lado derecho*" son relativos, ya que dependen de la posición de un observador. Se sugiere al solicitante replantear esta descripción, de tal manera que no tenga términos

relativos, por ejemplo, "es una vista plana lateral del casetón de la Figura 1, siendo sus dos lados iguales".

Las descripciones correspondientes a las figuras 7 y 8 (Fl. 12), no son claras, debido a que exponen que son vistas planas del interior del casetón, mientras que en dichas figuras se muestra la vista superior de la pared lateral y la pared posterior o frontal, con todos sus componentes. Se sugiere al solicitante replantear la redacción de estas descripciones, de tal manera que describan lo que se presenta en las figuras anexas, por ejemplo, "es una vista plana superior de la pared lateral del casetón de la figura 1, con todos sus componentes" y "es una vista plana superior de la pared frontal o posterior del casetón de la figura 1, con todos sus componentes".

4. Análisis de la oposición

Argumentaciones del Sr. Frigerio Hermann Gómez

El doctor Sergio Cabrera Manríquez, en su calidad de apoderado del señor Frigerio Hermann Gómez, argumenta que el producto reclamado en la presente solicitud, no puede considerarse novedoso o que posea nivel inventivo, frente a la patente titulada "CASETÓN RECUPERABLE", radicada bajo el N°. 05-128817 y de la cual es titular el señor Frigerio Hermann Gómez. Toda vez que la patente "CASETÓN RECUPERABLE" posee todas las características que se pretenden reivindicar en la solicitud actualmente estudiada. De acuerdo con lo anterior, hace una comparación entre las características técnicas de ambas solicitudes, señalando lo siguiente:

"3.9.1. La patente del Señor Gelbert Alberto Trujillo menciona: Sistema de casetón recuperable para aligeramiento de lozas en la construcción. La de mi representado el Señor FRIGERIO HERMANN GÓMEZ, Casetón reutilizable caracterizado por su cuerpo en forma de paralelogramo. Equivalenciá: recuperable=reutilizable.

3.9.2. La patente de Modelo de Utilidad del Señor Gelbert Alberto Trujillo mencionado Comprende dos paneles cortos (1), que constituyen la tapa frontal y posterior, y la del Señor Frigerio Hermann Gómez menciona está conformado por un panel frontal (4) y un panel posterior (5). Equivalencia (1) = (4) y (5).

3.9.3. La patente del Señor Gelbert Alberto Trujillo menciona: Dos paneles más largos (2) que constituyen los lados del casetón, y la de mi representado Frigerio Hermann Gómez menciona: Dos paneles laterales (3). Equivalencia: (2) = (3).

3.9.4. La patente del Señor Gelbert Alberto Trujillo menciona: Estos paneles cortos (1) y los paneles largos (2) se encuentran de manera perpendicular a manera de esquinas mediante la unión de cuatro cuartones (4) dispuestos de manera adyacente sobre los paneles (1); los cuartones (4) se fijan de manera interna en cada esquina a los paneles cortos (1) mediante las piezas rectangulares (5). Caracterizado porque los paneles cortos (1) se unen con los cuartones (4) por medio de ángulos (5) mediante ocho tornillos.

3.9.5. La patente de mi representado Frigerio Hermann Gómez menciona: los paneles (4) y (5) frontal y posterior respectivamente están conformados de manera combinada por sus costados (6) de madera con el área intermedia (7), que consiste en una cubierta en lámina (8) y estructurado internamente con una marco en perfiles de ángulo metálico (9), que se fija a cada costado de madera mediante dos travesaños (10) y con pernos. Equivalencia: (4) = (6), (5) = (10), tornillos = pernos.

3.9.6. La patente del Señor Gelbert Alberto Trujillo menciona: En donde el armazón es cubierto por dos paneles superiores (10) que van colocados en la parte superior de los paneles cortos. /...Permiten asegurar los marcos internos (6) elaborados en tubo o en madera, los cuales atraviesan el casetón internamente de lado a lado. La patente de mi representado Frigerio Hermann Gómez menciona: Dicho cuerpo está conformado por una tapa superior (2) removible, está igualmente conformada por una cubierta en lámina y estructurada con un marco en perfiles de ángulo metálico, dicha tapa se soporta sobre el borde superior de los marcos metálicos (9), de los costados de panel frontal y posterior. Equivalencia: (10) = (2), (6) = (9)".

En conclusión, agrega que la solicitud reclama un casetón que "cuenta con condiciones específicas, que en conjunto no son hechos que emanan de una actividad creadora, innovadora e inesperada; por lo tanto no es producto de una actividad creativa del hombre, es decir, que no tiene etapas o condiciones de operación especiales ni diferentes a las ya patentadas por mi representada, y se reitera la carencia de nivel inventivo en sus cinco (5) reivindicaciones, porque tienen las mismas características".

Respuesta del Solicitante

En respuesta a los argumentos del opositor, Maria Victoria Henao, en su calidad de apoderada de Gelbert Alberto Trujillo, señala que "para demostrar que efectivamente existe novedad, el método idóneo es la comparación directa de las reivindicaciones principales de cada documento". De esta comparación, concluye que "las únicas similitudes técnicas que existen entre las dos solicitudes recaen en la existencia de los paneles laterales, frontal y posterior, el panel de cubierta; y su disposición geométrica. Sin embargo, el Opositor deja de considerar aspectos técnicos esenciales como la forma de unión de los paneles que en la solicitud de su representado se limita a pernos; y además, el Opositor deja de lado que el casetón de la presente invención requiere de cuartones (3) y (4), dos piezas internas, los dos tubos (7) dispuestos en los marcos internos para ajustar la altura y el tornillo o tubo sensor (8) que permite graduar el ancho del armazón, los cuales no están presentes de ninguna manera en el casetón de su representado". De igual manera, agrega que las equivalencias realizadas por el Opositor carecen de validez técnica, debido a que "pretende equiparar los cuartones (3) y (4), las dos piezas dispuestas internamente, los dos tubos (7) dispuestos en los marcos internos para ajustar la altura y el tornillo o tubo sensor (8) que permite graduar el ancho del armazón con elementos que nos son comparables con elementos del casetón de su representado".

Respecto a lo que manifiesta el opositor, respecto al nivel inventivo de la solicitud, expone que "carece de validez cualquier argumentación relacionada con la carencia de nivel inventivo", debido a que es "completamente irrelevante discutir un aspecto de patentabilidad que solamente es aplicable a las patentes de invención y el casetón reutilizable de mi representado fue solicitado como Modelo de Utilidad".

Finalmente, solicita a este despacho que "declare infundadas las Observaciones impugnadas por carecer de contundencia y pruebas para demostrar que, efectivamente, la presente invención carece de los requisitos de patentabilidad de los artículos 81 a 85 y afines de la Decisión 486 de la Comunidad Andina de Naciones" y concluye que "Se ha demostrado que el casetón de la presente invención si es NOVEDOSO y exhibe el EFECTO TÉCNICO mejorado con respecto a los casetones convencionales".

Respuesta del Examinador Técnico

Revisados los argumentos anteriormente expuestos, este Despacho encuentra que la oposición carece de fundamento, teniendo en cuenta que la patente citada por el opositor, no contiene integralmente las características técnicas reclamadas en la reivindicación 1, para la cual se solicita protección. En particular, las características técnicas que diferencian la solicitud estudiada, de la patente presentada por la oposición son: los cuartones (3), los tubos (7) y el tornillo o tubo tensor (8).

En referencia a las equivalencias presentadas por el opositor, se encuentra que por la forma como están expuestas las características en la reivindicación 1, de la presente solicitud, se puede considerar que los paneles cortos (1), los paneles largos (2), los cuartones (4) y las piezas rectangulares (5) (de la solicitud), son equivalentes técnicos de los paneles frontal (4) y posterior (5), los paneles laterales (3), los costados (6) y los travesaños (10) (de la patente citada por el opositor), respectivamente. Debido a que:

- Los paneles cortos (1) y los paneles largos (2), conforman las paredes del casetón de la solicitud estudiada, al igual que los paneles frontal (4), posterior (5) y laterales (3), del casetón de la patente citada por el opositor.
- Los cuartones (4) están *"dispuestos de manera adyacente sobre los paneles (1)"* y, los costados (6) son adyacentes a la lámina (8) del panel frontal (4) o del panel posterior (5).
- Las piezas rectangulares (5) ensamblan los cuartones (3) y (4) con sus paneles adyacentes y, los travesaños (10) fijan los costados (6) con la lámina (8) del panel frontal (4) o del posterior (5).

Por el contrario, las paneles superiores (10) y los marcos internos (6), de la presente solicitud, no pueden considerarse equivalentes a la tapa superior (2) y a los marcos internos (9), de la patente citada por el opositor, ya que:

- El casetón, de la presente solicitud, está cubierto por dos paneles superiores (10). Mientras que el casetón, de la patente citada por la oposición, utiliza una tapa conformada solamente por un panel.
- Los marcos internos (6) atraviesan internamente de lado a lado el casetón, de tal forma que sus extremos se ensamblan a los paneles laterales (2). Mientras que los marcos internos (9), hacen parte de la estructura de refuerzo, ya sea del panel frontal o posterior, y se ensamblan solamente en el contorno y parte interna de cada uno de estos.

Por otro lado, en concordancia con los argumentos del solicitante, cabe aclarar que para otorgar una patente de Modelo de utilidad, el producto reclamado debe cumplir con los requisitos de novedad y producción industrial. Por lo tanto, el nivel inventivo, no se tiene en cuenta en el examen de patentabilidad.

De acuerdo con lo expuesto, los documentos presentados en la oposición no desvirtúan la Novedad del objeto de esta solicitud; por lo cual no se consideraron dentro del presente estudio.

5. Determinación del Estado de la Técnica

Considerando que la fecha de presentación de la solicitud de patente de modelo de utilidad, es el 02 de junio de 2009, se buscaron documentos relacionados en el estado de la técnica, con fecha de publicación anterior a ésta.

Consultadas las bases de datos y los archivos con que cuenta la entidad, no se encontró documento alguno que afecte la patentabilidad, ya que los documentos estudiados no contienen todas las características reivindicadas.

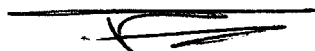
6. Conclusión

Teniendo en cuenta que en la determinación del estado de la técnica no se encontró algún documento que contenga todas las características reclamadas y, que se deben superar las objeciones expuestas en el numeral 3 de este documento, se considera que el producto presentado en la solicitud, es nuevo.

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante para treinta (30) días y presentarla por escrito.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSE LUIS SALAZAR LOPEZ

Director de Nuevas Creaciones (C)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha

30 OCT. 2012

Elaborado por: Mónica Andrea Gutiérrez Almonacid *MA*

Revisado por: Rosa Patricia Téllez. *PT*

REIVINDICACIONES

1. Un sistema de casetón recuperable para el aligeramiento de lozas en construcción, caracterizado porque comprende dos paneles cortos (1) que constituyen la tapa frontal y posterior, dos paneles más largos (2) que constituyen los lados del casetón, estos paneles cortos (1) y los paneles largos (2) se encuentran de manera perpendicular a manera de esquinas mediante la unión de cuatro cuartones (4) dispuestos de manera adyacente sobre los paneles (1) con cuatro cuartones (3) dispuestos adyacentemente sobre los paneles más largos (2); los cuartones (3) y (4) se fijan de manera interna en cada esquina a los paneles (1) y (2), respectivamente, mediante las piezas rectangulares (5); en donde la parte media de los paneles cortos (1) y los paneles largos (2) presentan piezas angulares (9) para asegurar los encofrados, los paneles largos (2) permiten asegurar los marcos internos (6) elaborados en tubo o en madera, los cuales atraviesan el casetón internamente de lado a lado en la dirección longitudinal de los paneles (1) y se aseguran a los paneles largos (2) a través de dos piezas internas dispuestas en las caras internas de dichos paneles largos; en donde los marcos internos (6) incluyen dos tubos (7) que permiten graduar la altura, y un tornillo o tubo tensor (8) que permite modificar el ancho en el medio, en donde el armazón es cubierto por dos paneles superiores (10) que van colocados en la parte superior de los dos paneles cortos (1) y los paneles largos (2).
2. Un casetón como el de la reivindicación 1, caracterizado porque los cuartones (3) y (4) exhiben una diagonal de 30°grados.
3. Un casetón como el de las reivindicaciones 1 o 2, caracterizado porque los paneles superiores (10) exhiben una diagonal de 30°grados en los extremos.
4. Un casetón como el de las reivindicaciones 1 a 3, caracterizado porque los paneles cortos (1) se unen con los cuartones (4) por medio de los ángulos (5) mediante ocho tornillos.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado
DARIO CARDENAS NAVAS
general@cardenasycardenas.com

ASUNTO	Radicación	09 079 285
	Trámite	011
	Evento	378
	Actuación	519
	Oficio	
	Folios	9

Patente de Invención	☒	Patente de Modelo de Utilidad	☐
Vía Nacional	☐		
Vía PCT (Fase Nacional)	☒	Capítulo I	☒
		Capítulo II	☐
No. Solicitud Internacional	PCT/US2007/087976		
Fecha de Presentación Internacional	18 de diciembre de 2007		

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folios 38 a 45	30/Julio/2009
Reivindicaciones:	Folios 52 a 56	30/Julio/2009
	Folios 122 a 126	15/Octubre/2010
Dibujos:	Folios 57 a 58	30/Julio/2009
Prioridad:	US 60/882,401	28/Diciembre/2006

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de Prioridad porque:
Esta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486).
Y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

Título de la solicitud: “Método y aparato para remover arsénico de una solución

El problema planteado en esta solicitud consiste en proporcionar métodos y técnicas alternativos para manejar el arsénico en dicho materiales.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona un método para remover metales tóxicos de una solución acuosas, tales como corrientes de

5. Un casetón como el de la reivindicaciones 1 a 4, caracterizado porque los paneles largos (2) se unen con los cuartones (3) por medio de los ángulos (5) mediante ocho tornillos.
6. Un casetón como el de la reivindicaciones 1 a 5, caracterizado porque los paneles cortos (1), los paneles largos (2) y los paneles superiores (10) están recubiertos con polipropileno.
7. Un casetón como el de las reivindicaciones 1 a 6, caracterizado porque los cuartones (3) son de 7 cm de ancho.
8. Un casetón como el de las reivindicaciones 1 a 7, caracterizado porque los cuartones (4) son de 11 cm de ancho.
9. Un casetón como el de las reivindicaciones 1 a 8, caracterizado porque los paneles cortos (1) y los paneles largos (2) se ajustan por medio de dieciséis (16) ángulos perforados con huecos de 0.8 cm (5/16 de pulgada) y se atornillan con treinta y dos tornillos de 0.9 cm (6/16 de pulgada) a los esquineros.
10. Un casetón como el de la reivindicación 9, caracterizado porque los ángulos perforados son de 10 cm.
11. Un casetón como el de las reivindicaciones 1 a 10, caracterizado porque los marcos internos (6) son de tubos y madera.
12. Un casetón como el de las reivindicaciones 1 a 11, caracterizado porque sus dimensiones varían entre 15 cm y 100 cm de alto, 50 cm y 500 cm de largo, y 30 cm y 200 cm de ancho.
13. Un casetón como el de las reivindicaciones 1 a 12, caracterizado porque el casetón es de tabla de madera, triplex o aglomerado.

D2<http://www.google.com/patents?id=C-WYAAAAEBAJ&printsec=abstract&zoom=4#v=onepage&q&f=false> divulga un método para poner en contacto una alimentación acuosa de arsénico con solidos (Reivindicación 42).

6. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en un método que comprende: poner en contacto una solución que contiene arsénico con una primera porción de un agente fijador en condiciones en las que por lo menos una porción del arsénico es fijada por el agente fijador para obtener una solución parcialmente empobrecida y un agente fijador enriquecido en arsénico, donde el agente fijador comprende un compuesto que contiene tierras raras; separar el agente fijador enriquecido en arsénico de la solución parcialmente empobrecida; y, poner en contacto la solución parcialmente empobrecida con una segunda porción de agente fijador en condiciones en las que por lo menos una porción del arsénico es fijada por el agente fijador para obtener una solución empobrecida en arsénico.

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

Características Técnicas Esenciales	D1
Poner en contacto unas solución que contiene arsénico con una primera porción de un agente fijador	Una solución rica en arsénico es alimentada (Col. 8; línea 34). El precipitado del separador es libre de bismuto y es alimentado a dos recipientes con un lixiviado caustico (Col. 8; líneas 63 a 65).
separar el agente fijador enriquecido en arsénico de la solución	Tiempos de lixiviación incluyen entre 0.5 a 2 horas para la segunda lixiviación y de 15 a 3 horas para la primera lixiviación (Col. 9; líneas 34 a 36).
poner en contacto la solución parcialmente empobrecida con una segunda porción de agente fijador	Una fracción del liquido rico en arsénico es alimentada a un separador para la precipitación (Col. 9; líneas 37 a 38).

Las características **esenciales** del método de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en D1, el cual da a conocer un proceso para tratar el polvo de combustión que contiene plomo y arsénico (Col. 2; líneas 21 a 22).

En consecuencia, la reivindicación 1 carece de novedad, según lo divulgado en el documento D1.

Asimismo, el documento D1 revela las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 2: Un proceso para tratar el polvo de combustión que contiene plomo y arsénico (Col. 2; líneas 21 a 22).
- Reivindicación 3: En el separador del primer proceso es precipitado los metales pesados (Col. 8; líneas 44 a 46). El plomo puede precipitarse electrolíticamente para formar al menos un óxido de plomo puto en el ánodo mientras el plomo se queda en el cátodo (Col. 6; líneas 34 a 37).
- Reivindicaciones 4 y 5: Los productos recuperados incluyen una solución rica en bismuto que contiene acetato de bismuto y metales pesados como oro, hierro, plata y plomo. Estos solidos se combinan con los sólidos del separador que comprende principalmente cobre y plomo y son reciclados al horno (Col. 10; líneas 30 a 44).